

**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones**

Ref.: Aprueba adquisición que indica.

**DECRETO A. EXENTO Nº _1789_/
MERCADO PÚBLICO**

COLBUN, Agosto 27 del 2014

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios Nº 429736 del Departamento Social, la Solicitud de Ayuda Social Nº 166 ; el Decreto A. Exento Nº 373 del 10/03/2014 que aprueba Convenio de Suministro Nº 4168-39-LE14 "Servicio de Funerario"; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de cancelar aporte por servicio funerario de Don Héctor Riquelme Vásquez (Q.E.P.D), de acuerdo a lo solicitado en Movimiento de Materiales y Servicios antes señalado.
- 2.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO : 1.- Apruébese emitir Orden de Compra por el Sistema de Compras Públicas vigente a nombre de **PATRICIO ALARCÓN SALGADO, RUT Nº 9.692.684-7**, por la suma de \$ 238.000 (doscientos treinta y ocho mil pesos) impuesto incluido.

2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2401007 denominada "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (S)



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/CGV/OFV/sae.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm.y Finanzas
- 3.- U. Adquisiciones
- 4.- Oficina de Partes